



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nº 529.764/M.C./1.985
Sancionada : 03 de Mayo de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 027/HCD/1.985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 03 DE MAYO DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Apruébase en su totalidad la documentación que contiene la rendición 50 % (cincuenta por ciento) Subsidio / de Gas envasado según Decreto Nº 2.016/1984.-
- Art. 2º).- Elévese dicha Rendición al Ministerio de Gobierno de / la Provincia de Santa Cruz.-
- Art. 3º).- Pase al Departamento Ejecutivo, Elévese copia al Ministerio de Gobierno (Sub-Secretaría de Interior) y de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos. Tomen Conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA MARIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 027/85. Comuníquese.
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-